

AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA
SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE MARZO DE 2017

En la villa de Villatuerta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 30 de marzo de 2017, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde don Asier Urra Ripa, los Concejales don Ramón Ismael García Muñoz, don Asier Munárriz Unanua, doña María Teresa Izcue Ros, doña María José Fernández Aguerri, don Donato Castrillo Herrero, doña Laura Ojer San Vicente y doña María Rosa Muñoz Abascal, asistidos por el Secretario de la Corporación don José Miguel Vela Desojo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y siendo las 13:00 horas, la anunciada en las papeletas de convocatoria cursadas al efecto, el señor Alcalde declaró abierta la sesión, que tiene carácter de pública.

Se hace constar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, que don José Javier Echave Redín ha excusado su ausencia.

PUNTO PRIMERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 6 DE MARZO DE 2017 Y TOMA DE RAZÓN DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS HASTA LA FECHA.

Abierto el acto se declara pública la sesión, dándose lectura al acta de la sesión de 6 de marzo de 2017, que en forma ordinaria fue entregada y firmada

A continuación se informa de las resoluciones de Alcaldía adoptadas entre la Resolución número 012/2017, de 3 de marzo y la Resolución 020/2017, de 24 de marzo de 2017; quedan enterados.

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA.

Se da cuenta de la tramitación operada para la modificación del artículo 4.d) de los Estatutos de la Mancomunidad de Montejurra, para ampliar su objeto.

La Asamblea General de Mancomunidad de Montejurra, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2016 aprobó el Proyecto de Modificación de Estatutos, consistente en la modificación del artículo 4.d) conforme a la siguiente redacción:

“La Mancomunidad tendrá por objeto:

...//...

d) Prestar todos o algunos de los servicios públicos locales que a continuación se relacionan:

- Ordenación, gestión ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de vivienda de protección pública; y conservación y rehabilitación de la edificación.*
- Protección y gestión del patrimonio histórico y del medio ambiente urbano.*

- *Ferias, abastos, matadero, mercados y comercio ambulante.*
- *Cementerios y servicios funerarios.*
- *Todo lo relacionado con el ciclo integral del agua: abastecimiento, distribución, saneamiento, alcantarillado y depuración.*
- *Protección de la salubridad pública, gestión de residuos y limpieza viaria.*
- *Infraestructura viaria y otros equipamientos.*
- *Alumbrado público y transporte colectivo urbano.*
- *Evaluación e información de situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.*
- *Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.*
- *Promoción el deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre así como de la cultura y equipamientos culturales.*
- *Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.*
- *Promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.”*

El expediente se sometió a información pública en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos mancomunados, no constando la presentación de alegaciones, reclamaciones o reparos contra la modificación propuesta.

La Asamblea General de la Mancomunidad de Montejurra, en ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2017, aprobó definitivamente dicho proyecto de modificación de los Estatutos.

Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, procede la aprobación de los Estatutos por los plenos de los Ayuntamientos de las entidades locales mancomunadas (al menos las dos terceras partes).

En consideración con lo dispuesto en el artículo 47.3.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, dicho acuerdo deberá adoptarse por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Sometido el asunto a votación; por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Proyecto de Modificación de Estatutos de la Mancomunidad, de acuerdo con el texto aprobado por la Asamblea General y transcrito en la parte expositiva del presente acuerdo.
2. Dar traslado de este acuerdo a Mancomunidad de Montejurra.

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2017.

Por el señor Alcalde se informa de la necesidad de realizar la siguiente modificación presupuestaria:

- 1. Partida 1-17201-60900: ADQUISICIÓN PARCELAS RIO.** Es necesario un suplemento de crédito de 50.000,00 € para hacer frente a la adquisición de varios terrenos particulares afectados por el Proyecto de recuperación ambiental de la regata Erregüeta en el Paraje Llana de Arriba.

Se financiará con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales

- 2. Partida 1-41400-21000: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ORDINARIAS DE CAMINOS VECINALES.** Es necesario realizar un suplemento de crédito de la partida por importe de 5.000,00 € para llevar a cabo las obras de arreglo de caminos dañados por las inundaciones ocurridas en el ejercicio 2016 que se van a realizar en este ejercicio por la empresa TRAGSA.

Se financiará con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.

- 3. Partida 1-33000-48000 CONCURSO DE EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS:** No existiendo partida presupuestaria, es necesario dotar de 1.000,00 € a la partida para llevar a cabo la organización de un concurso para el embellecimiento de las fachadas del municipio.

Se financiará con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales

Doña María José Fernández Aguerri pregunta por las causas que han motivado la necesidad de ampliar el crédito en la partida de mantenimiento y reparación de caminos.

Don Ismael García Muñoz comenta que la empresa que realizó para el Gobierno la reparación de Caminos dañados por las inundaciones no facturó al Ayuntamiento la parte que le correspondía (grava y transporte) en el ejercicio anterior. La partida del año pasado quedó sin disponer y la de este año queda deficitaria.

Sometido el asunto a votación; de conformidad con lo establecido en los artículos 212 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra y con el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2017, propuesto por el señor Alcalde
2. Someter el expediente a información pública por espacio de 15 días hábiles en Secretaría Municipal, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

3. Si no se formularan reclamaciones, este expediente así aprobado se considerará definitivo, cumplido el trámite de publicación del resumen del mismo.

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE REVISIÓN ANUAL DEL PADRÓN MUNICIPAL REFERIDA AL 1 DE ENERO DE 2017.

Al amparo de lo dispuesto en el art 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se os ha dado cuenta de los resúmenes numéricos de la revisión anual del Padrón Municipal referidos a 1 de enero de 2017, que ofrecen los siguientes resultados:

Población del municipio en dicha fecha: 1.203 personas.

Número de varones: 602.

Número de mujeres: 601.

Sometido el asunto a votación; por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Aprobar los anteriores resúmenes numéricos de la revisión anual del Padrón Municipal referidos a 1 de enero de 2017.
2. Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Navarra del Instituto Nacional de Estadística

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Se propone modificación del artículo 5º de la ordenanza Fiscal número 11, atendiendo a la propuesta realizada por URDI para mejorar la viabilidad de la instalación.

Doña Laura Ojer San Vicente señala las cuotas les parecen correctas, pero piden que el Ayuntamiento subvencione a los vecinos empadronados en Villatuerta con un 20% de descuento en el importe de los abono.

Doña María Teresa Izcue Ros comenta no estar de acuerdo con la propuesta por resultarle discriminatoria.

Doña María José Fernández Aguerri comenta que todos los municipios tratan de beneficiar a sus vecinos.

El señor Alcalde comenta que no ve justificación para subvencionar las piscinas y no otros servicios.

Doña María Teresa Izcue Ros comenta que no ve correcto establecer diferencias.

De conformidad con los artículos 325 y 326 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra,

1. Aprobar inicialmente la modificación del artículo 5º de la Ordenanza Fiscal número 11, conforme a la propuesta realizada.

2. Someter el expediente a Información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo de treinta días, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por pertinentes.
3. El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se formularan reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

PUNTO SEXTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL “EL ENCINAL” SOBRE USO DE LA BANDERA DE LA SEGUNDA REPÚBLICA EL PRÓXIMO 14 DE ABRIL.

Se transcribe a continuación el escrito presentado por el Grupo El Encinal.

“El Grupo municipal de “El Encinal” del Ayuntamiento de Villatuerta para su debate y votación en el Pleno municipal, formula la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La bandera de la II República representa, entre otros muchos valores y principios, el primer marco político democrático en el estado español.

Supuso un gran avance en materia de igualdad, aconfesionalidad del estado, educación, cultura y derechos sociales y laborales. Aprobó el voto femenino y reconoció el derecho al autogobierno de Cataluña y Euskadi.

Así mismo, la II República representa la lucha de todo un pueblo contra el fascismo. Hoy aún quedan en las cunetas decenas de miles de ciudadanos y ciudadanas asesinados por defender la democracia.

Además la república representa hoy para muchos republicanos y muchas republicanas en Navarra un modelo de estado, la III República, por el que apostar para construir un futuro más justo y democrático.

Por ello, el Ayuntamiento de Villatuerta adopta el siguiente acuerdo:

El viernes 14 de abril, este ayuntamiento izará en su fachada principal la bandera tricolor de la II República.”

Por el Secretario se da lectura a su informe, que concluye que el acto de exhibición de la bandera tricolor republicana en el balcón de la Casa Consistorial sería ilegal.

Doña Laura Ojer San Vicente comenta que el grupo Socialista del Ayuntamiento de Villatuerta votaría a favor de colocar la bandera republicana el 14 de abril, día de la conmemoración de la II República, como señal

reivindicativa de lo que significó en avances sociales para España y en honor a quienes dieron su vida por estos logros sociales, que en su mayor parte eran miembros de la CNT, UGT, Comunistas y Socialistas. Pero dado que va en contra de la ley de símbolos y no queremos cometer tal ilegalidad, nos abstenemos. Si de verdad se quiere reivindicar lo que la República supuso, o podría haber supuesto para nuestro país, proponemos alternativas como organizar alguna semana o días con exposición de fotos, películas, charlas/conferencias, etc. que es mucho más ilustrativo que una sencilla bandera por más respetable esta que sea.

Sometido el asunto a votación; por mayoría, con las abstenciones de doña María José Fernández Aguerri, don Donato Castrillo Herrero, doña Laura Ojer San Vicente y doña María Rosa Muñoz Abascal,

SE ACUERDA:

Izar, el viernes 14 de abril, en la fachada principal del Ayuntamiento la bandera tricolor de la II República.

PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Doña María José Fernández Aguerri solicita se les convoque a las reuniones con los vecinos de las zonas afectadas por la EMOT.

El señor Alcalde comenta que no hay ningún inconveniente en hacerlo.

Doña María José Fernández Aguerri, con relación a la Subvención a los Alumnos Escuela Música de Estella, realiza la siguiente intervención:

“Queremos saber cuándo ha tomado el ayuntamiento una decisión que es de pleno, como es la subvención a los alumnos de la Escuela de Música de Estella y que hemos conocido a través del periódico.

Nuestro grupo no está de acuerdo en absoluto con esta decisión, primero porque discrimina a las personas que realizan otras actividades y porque es sentar un precedente que abre la puerta a subvencionar esas otras actividades que realicen fuera de aquí otras personas del pueblo.

Por otra parte, a nuestro juicio, esta subvención que quiere pagar el ayuntamiento de Villatuerta, no la tendría que abonar ni el ayuntamiento de Estella ni el de Villatuerta.

Esto lo tendría que pagar el Gobierno de Navarra a través del ayuntamiento de Estella por los servicios que ésta tiene que prestar a la merindad por ser cabeza de la misma.

De hecho, la presidenta de navarra Uxue Barcos vino a Estella y se sacó la foto de rigor con el alcalde Koldo Leoz anunciando que iban a potenciar económicamente a Estella como cabeza de merindad.”

Todos los presentes manifiestan la conformidad con lo expresado y don Ramón Ismael García Muñoz indica que así está planteado en el Mapa Local.

Doña Laura Ojer San Vicente comenta si a partir de este momento vamos a subvencionar a todo el mundo que realice algún estudio fuera del municipio.

Don Ramón Ismael García Muñoz comenta que se está estudiando la forma de articularlo pero que está claro que con la Escuela de música se asiste a una educación reglada que expide un título oficial. No es lo mismo la música que el kárate, por muy respetable que sea su práctica.

Doña Laura Ojer San Vicente, con relación a la ejecución del Camino Rojo, realiza la siguiente intervención:

“Nos parece excesivo el fondo que se ha dado a la excavación para un camino que solamente va a soportar tráfico de peatones o ciclistas y que conlleva el consiguiente aumento de gasto de materiales, encareciendo la ejecución de tal camino.

Recalcar también que deberían haber retirado el sobrante de tierra excavada mientras la pala estaba allí mismo en lugar de dejarla ocupando parte de la zona ajardinada durante su ejecución y hasta día de hoy-

¿Cuándo tienen previsto retirarla?”

El señor Alcalde contesta que el proyecto técnico lo ha hecho la Arquitecta.

Don Ramón Ismael García Muñoz comenta que la idea es recoger pronto el montón de tierra para que no afecte al césped.

Don Donato Castrillo Herrero considera conveniente la construcción de un WC en esta zona.

Doña Laura Ojer San Vicente la considera estratégica para dicho cometido porque la transitan niños, abuelos y padres.

Don Ramón Ismael García Muñoz comenta que habría que negociar con el Departamento de Salud la posibilidad de utilizar algún WC del Centro de Salud, realizando el Ayuntamiento las obras necesarias.

Doña María Teresa Izcue Ros comenta que podría hacerse con bastante facilidad.

Doña Laura Ojer San Vicente manifiesta: *“Estamos verdaderamente preocupados por la seguridad del nuevo parque. Nos hemos leído la póliza de Responsabilidad Civil y creemos que no entra, fundamentalmente porque no tiene ningún tipo de homologación. Por lo tanto, queremos que algún tipo de técnico especialista valore la seguridad de lo que se ha hecho.”*

Doña María Teresa Izcue Ros comenta que el otro día lo vio el técnico de Maderplay y no hizo ningún comentario sobre la seguridad.

Don Ramón Ismael García Muñoz comenta que podría estudiarse ese tema.

Doña María Teresa Izcue Ros indica que hay parques parecidos en otros municipios así que preguntará si han hecho algún estudio de seguridad.

Doña María Rosa Muñoz Abascal, realiza la siguiente intervención:

“El año que viene se cumple la concesión del polideportivo a Urdi. Queremos saber qué intenciones tiene el ayuntamiento al respecto.

Si a día de hoy no lo han previsto, queremos que nos lo comuniquen en cuanto

lo sepan.”

El señor Alcalde contesta que se está trabajando pero que todavía no hay nada definido. Indica que se ha estudiado la gestión de instalaciones similares.

Don Ramón Ismael García Muñoz comenta que sería conveniente realizar una auditoría de las instalaciones antes de la terminación del contrato.

Doña María Rosa Muñoz Abascal, realiza la siguiente intervención:

“En un pleno anterior solicitamos que pusieran tableros para anuncios oficiales en diferentes sitios cómo el Centro de Salud, la Peluquería de Rosa, Regüeta, el transformador y el camino del campo. Aunque nos dijeron que sí, no se han colocado todavía. ¿Para cuándo están previstos?”

El señor Alcalde contesta que efectivamente hay que instalar dichos tableros y habrá que hacerlo en próximas fechas.

Don Donato Castrillo Herrero, realiza la siguiente intervención:

“Queremos saber qué medidas hay previstas para cuando tenga que entrar una ambulancia, los bomberos o cualquier vehículo de emergencia hasta esa zona.”

El señor Alcalde contesta que lo que se pretende con la reordenación de la zona es que esos vehículos puedan acceder sin problemas, de momento es una propuesta sometida a información pública.

Don Donato Castrillo Herrero, realiza la siguiente intervención, referida a los partes de trabajo de la brigada:

“Tras solicitarlos en plenos anteriores, apenas nos han facilitado partes. Desconocemos el trabajo que está realizando la brigada porque el último parte es de hace más de un mes.”

El señor Alcalde reconoce que ha habido retrasos en la entrega de los partes.

Con relación a la cámara agraria, don Donato Castrillo Herrero, realiza la siguiente intervención:

“El canalón está completamente cegado por la parte de entrada a los locales de los jóvenes y está dañando seriamente la fachada. Adjuntamos fotografías.

El aparato de aire acondicionado instalado en los locales juventud sigue funcionando cuando no hay gente dentro.

Siguen fuera de la cámara agraria diverso material. Nos hemos percatado que es material del encierro que debería estar acopiado dentro, para evitar su deterioro, así como el material diverso que se encuentra en la calle. Adjuntamos fotografías.”

Don Ramón Ismael García Muñoz comenta que se arregló un poco el tejado pero no está bien y el canalón está cegado. Indica que habrá que revisar lo del aire acondicionado.

Don Donato Castrillo Herrero realiza la siguiente intervención:

“¿Qué trabajos está realizando la brigada que casi tres semanas después de las fiestas todavía no ha retirado parte del corral de las vacas?”

El señor Alcalde explica las reformas que se han realizado en el vallado y explica que han estado limpiando el interior, indica que pensaba que ya estaría metido.

Don Ramón Ismael García Muñoz comenta que don David Armendáriz Arrondo se encuentra de baja.

Doña María José Fernández Aguerri, realiza la siguiente intervención:

“En la pasada legislatura, en la plaza Mayor, se cambió la forma de aparcar en batería por el aparcamiento en cordón tras la petición de varios vecinos, ante la dificultad que suponía el paso de camionetas grandes, camiones y tractores por esa vía.

Consideramos que se deben retornar a su posición anterior para una mejor fluidez circulatoria.”

El señor Alcalde comenta que es cierto que está estrecho.

Doña María José Fernández Aguerri, realiza la siguiente intervención:

“Después de ver muchos ejemplos prácticos en varias localidades, les dijimos a los de la brigada que deberían procurar una poda en sentido horizontal para dar una sombra natural. Este año todavía no se han tocado los árboles de las piscinas.”

El señor Alcalde contesta que este año todavía no se ha realizado la poda.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:15 horas, cuando se extiende la presente, que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.